

**APRUEBA TRATO DIRECTO ADQUISICION DE PIOCHAS ESCUELA D-1228 DE HUEPIL.**

**DECRETO ALCALDICIO (DAEM) N° 1695 de 2013.**

HUÉPIL, 14 DE OCTUBRE DE 2013.

**VISTOS:**

1. Las facultades que me confieren la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida por Decreto de Fuerza de Ley N°1, publicado en Diario Oficial el 26 de Julio de 2006.
2. Lo dispuesto en artículo 3° de la Ley 19880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la administración del Estado.
3. Lo dispuesto en el artículos 10°, N° 8 del reglamento de la Ley 19.886.- sobre Licitación Privada o el trato o contratación directa de suministros y prestación de Servicios.
4. El presupuesto aprobado para el Departamento de Administración Educacional Municipal por Decreto Alcaldicio N° 2094 del 31 de Diciembre de 2012.
5. El Decreto N° 1664 de fecha 08 de Octubre de 2013 donde Aprueba Financiamiento Programa Acto 16 de octubre Escuela D – 1228 de Huépil.
6. La solicitud de Compra N° 250 de fecha 22 de agosto de 2013 emanada del Director del Departamento de Administración Educación Municipal, para la adquisición de alimentos y piochas, por la Subvención Escolar Preferencial de la Escuela D – 1228 de Huépil.
7. El ordinario N° 274 de fecha 30 de Septiembre de 2013, emanada del Director de la Escuela D – 1228 de Huépil.
8. La necesidad de adquirir piochas de identificación, para los docentes de la escuela D – 1228 de Huelpil.
9. Las cotizaciones Víctor Ríos Pereta. Rut: 12.856.134-K por un valor de \$ 285.957, Impresos IM Rut.15.195.392-1 por un valor de \$ 334.152 y Grafica Ltda RUT: 76.063.141-8 por un valor de \$ 353.430
10. La posibilidad de adquirir Piochas de Identificación al proveedor Víctor Ríos Pereta Rut: 12.856-134-K de acuerdo a cotización.

**DECRETO:**

1. AUTORIZESE trato directo para adquisición indicado en el punto 8 de los visto piochas de identificación para los docentes de la Escuela D – 1228 de Huépil. al proveedor Víctor Ríos Pereta Rut: 12.856.134-k por un valor de \$285.957 con IVA incluido.
2. El gasto que ocasione el presente decreto imputese al Presupuesto Vigente del Departamento de Administración Educacional Municipal al subtítulo 24.01.008 premios y otros, de la Subvención Escolar preferencial de la Escuela D – 1228 de Huépil.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE.**



Distribución:

- Of. de Partes
- Secretaría Municipal
- Finanzas DAEM (3)

JAJA/FMME/JCS/SMTM/msma

